

REF.: Aprueba Firma de Convenio y  
Designa Responsables.

LONGAVI,

DECRETO EXENTO Nº 1880,

03.04.2013

**VISTOS:**

El Decreto Exento Nº 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta Nº 1838 de fecha 29 de Abril de 2013 del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "APOYO RADIOLOGICO PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD"

**CONSIDERANDO:**


La necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en Convenio Apoyo Radiológico, destinando recursos para radiografías destinadas principalmente al poyo de confirmación del diagnóstico de neumonía, dentro de las primeras 24 horas de su sospecha para los Programas IRA-ERA, con prioridad en Adultos Mayores y niños menores de 1 año.

**DECRETO :**

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "APOYO RADIOLÓGICO PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMANIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD" de fecha 03 de Abril de 2013, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Programa por un monto anual de \$ 2.512.500, de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio.

2.- Designese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a René Patricio Rodríguez Sepúlveda, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico al Profesional de la Salud Sra. Graciela Saavedra Villagran, Kinesióloga del Centro de Salud Amanda Benavente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
C. Besnier/ E. Mondaca

**Distribución:**

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Responsable Convenio
- Archivo Convenios



  
HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL